

de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—4.166-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente número 18.678.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 6 metros, con origen en el C. F. «Las Torrecillas I» y final en la estación transformadora, que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Torrecillas II», en Logroño, tipo intemperie, sobre dos postes de madera, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—4.164-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente número 18.673.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica en Ezcaray, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero «Alpac» LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 65 metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea Valgañón y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «San Miguel», en Ezcaray, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—4.167-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente número 18.684-2.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para la insta-

lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2 kV y estación transformadora denominada «Serrilla», tipo intemperie, con transformador de 250 KVA. de potencia, en Logroño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo para ello presentar nuevo proyecto de las instalaciones objeto de este expediente o ratificarse expresamente en el presentado como anteproyecto.

Logroño, 20 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—4.165-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/587, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 kV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 580 metros.

Conductor: Armigrón de tres (1 por 50) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA., relación 10.000 ± 5 %/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía al edificio Don Felipe, sito en el término municipal nombrado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.169-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/142, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Transformadora «Las Arenas».

Final de la misma: Transformadora «Paseo de Larios».

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 5 kV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 580 metros.

Conductor: Plastigrón de tres (1 por 50) milímetros cuadrados.

Objeto: Unir las subestaciones nombradas, cerrando circuitos en Torre del Mar, del término municipal citado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/